



MENDOZA, **23 MAY 2017**

VISTO:

El EXP-CUY: N° 9441/2017, mediante el cual se tramita el pago de la **Asignación del Adicional por MAYOR RESPONSABILIDAD** a la Cont. María Mercedes DERRACHE, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5/6 obran los informes de la Dirección de Presupuesto, respectivamente;

Que a fs. 7 obra el informe de la Dirección de Personal que certifica que no existe incompatibilidad horaria,

Que el presente pedido se fundamenta en las funciones que cumple actualmente el Personal detallado a fs. 1 y están encuadradas en lo dispuesto por los Artículos 17° y 72° del Decreto Nacional 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales;

Que a fs.1 se informa que corresponde abonarle suplemento por fallo de caja por la naturaleza de sus funciones;

Por ello teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 23 de mayo de 2017 y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado el pago del **ADICIONAL por MAYOR RESPONSABILIDAD** al siguiente Personal de Apoyo Académico en el cargo de revista, a partir del 4 de mayo y hasta el 31 de diciembre del 2017, conforme lo establecido por los Artículos N° 17° y 72° del C.C.T. -Dto. 366/06.

		Mayor Responsabilidad	Cat. de Revista
Cont. María Mercedes DERRACHE	DNI: 22.559.366 - LP: 32642 - LI: 862	Categoría 1 - Interino - Agrupamiento Administrativo	Agrupamiento Administrativo- cat-07-Interino

ARTÍCULO 2°.- Dar por Autorizada a la Dirección de Presupuesto a efectuar el pago del **ADICIONAL por MAYOR RESPONSABILIDAD**, al Personal mencionado precedentemente y afectar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria,

1- GASTOS EN PERSONAL

1.2- PERSONAL TRANSITORIO

1.1.2 - RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO
ADICIONALES

Cat. 7 a 1 - CCT Dto. 366/06

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA



ARTICULO 3º.- Dar por Autorizado a la Dirección de Presupuesto el pago del Suplemento por fallo de caja a partir del 04 de mayo del 2017 y afectarlo a la siguiente partida presupuestaria:

- 1 GASTOS EN PERSONAL
 - 1.2- PERSONAL TRANSITORIO
 - PERSONAL DE APOYO ACADEMICO
 - 1.1.2 – RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO
- Suplemento p/ Falla de Caja**

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.-

RESOLUCION Nº 055

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA

r.o.
Fem.